

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2106
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 26 de Julio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1891 de fecha 06.07.2012 que autoriza contratación a través del Portal Mercado Publico, de los servicios de la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, Asistente Social C.I. N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacargue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, para cumplir función específica de Trabajadora Social en el Programa OPD, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2012, por un monto total de \$ 525.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratote fecha 18.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, Asistente Social C.I. N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacargue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, para cumplir función específica de Trabajadora Social en el Programa OPD, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de .2012, por un monto mensual de \$ 525.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-283-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE